



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10918

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías profesionales de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería (subgrupos C1 y C2), para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

Oferta de empleo público	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Estabilidad	23 de mayo de 2022	067	4.114
Rectificación de errores	31 de octubre de 2022	141	4.115

Modalidad	Núm. plazas
Concurso oposición	2.496
Concurso extraordinario	1.619

2. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo su desarrollo.

Bases generales	Fecha de publicación	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Concurso extraordinario	3 de diciembre de 2022	157	173
Concurso oposición			407

3. A raíz de las resoluciones anteriores y de las modificaciones respectivas, se publica en esta resolución la convocatoria específica, con la modalidad de concurso extraordinario y/o concurso oposición, de un total de 580 plazas correspondientes a las diferentes categorías profesionales de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería que se enumeran y especifican a continuación:

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
		Concurso extraordinario	Concurso oposición		
			Turno libre	Turno libre	Turno libre
C1	Higienista dental de área en la atención primaria	4	4	4	-



C1	Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica	4	-	-	-
C1	Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria	1	4	4	-
C1	Técnico/técnica superior especialista en laboratorio	60	34	32	2
C1	Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico	71	15	14	1
C2	Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería	33	350	325	25
Total plazas por modalidad y turno		173	407	379	28
Total plazas convocatoria		580			

4. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), exige que las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización se tienen que publicar antes del 31 de diciembre de 2022 y que todos los procesos selectivos se tienen que resolver antes del 31 de diciembre de 2024.

5. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, además de aquello que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación con las medidas de agilización de los procesos selectivos, para que la tramitación sea más ágil, dada la alta concurrencia de aspirantes, las solicitudes para participar en los procesos de selección se tienen que presentar por medio de trámite electrónico, a través del enlace electrónico disponible en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

6. Según establecen el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en esta convocatoria se han reservado en algunas de las categorías profesionales del concurso oposición, una cuota no inferior al 7 % de las vacantes para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

7. Según establece la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, los aspirantes que se presenten a esta convocatoria tienen que disponer y acreditar el nivel de conocimientos de catalán exigido que figura en el anexo 2.

Excepcionalmente, la disposición adicional decimotercera del Real decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, prevé que los aspirantes que estén en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en la misma categoría a la que optan y que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, no puedan acreditar el requisito de acreditación del nivel de conocimientos de catalán exigido para el ingreso, dispondrán de un plazo de dos años desde la toma de posesión para acreditarlo. En caso contrario, por medio de un procedimiento contradictorio y una vez oída la junta de personal, serán removidos de las plazas adquiridas.

Por eso, ejerciendo las competencias que me otorga la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria específica que tiene que regir los procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, para cubrir un total de 580 plazas básicas, todas ellas vacantes, de las diferentes categorías profesionales de personal estatutario de

Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares e incluidas en la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, la distribución de las cuales se indica en el anexo 2.

2. Aprobar los requisitos de titulación para acceder a cada una de las categorías convocadas así como el nivel de conocimientos de catalán exigido, que figuran en el anexo 2.

3. Publicar la información relativa a las pruebas de examen de la modalidad de concurso oposición de todas las categorías sanitarias (subgrupos C1 y C2), a excepción de los Técnicos/técnicas superiores especialistas en anatomía patológica, a los cuales solo se concurre mediante la modalidad de concurso extraordinario, que figura en el anexo 3 de esta resolución.

4. Designar y publicar los tribunales de selección de este proceso selectivo, que están constituidos por las personas que figuran en el anexo 4 de esta resolución.

5. Publicar el temario de la modalidad de concurso oposición de todas las categorías sanitarias convocadas (subgrupos C1 y C2), a excepción de los Técnicos/técnicas superiores especialistas en anatomía patológica, a los cuales solo se concurre mediante la modalidad de concurso extraordinario, que se describe en el anexo 5.

6. Aprobar el modelo de solicitud y el modelo de autovaloración de méritos incluidos en el trámite electrónico que se encuentra en la página «Oposiciones» del portal web www.ibsalut.es.

7. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2022)

La directora de gestión y presupuestos
María del Mar Rosselló Amengual
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm.191, de 7/11/2020)
Por suplencia del director general
(BOIB núm. 62, de 29/04/2006)



ANEXO 1

1. Bases generales

A las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria específica les es de aplicación aquello que se establece en esta resolución y en las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) por las que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, tanto en la modalidad de concurso extraordinario como en la modalidad de concurso oposición, y que constituyen el régimen jurídico que regula de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

2. Bases específicas

2.1. Normas generales

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 580 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las diferentes categorías profesionales de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería que se detallan en el anexo 2, incluidas en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para su provisión en los diferentes turnos.

2.2. Centralización

Dado que esta convocatoria no está sectorizada, las plazas que se ofrecerán en el momento procedimental oportuno serán ofertadas por islas.

2.3. Tribunales de selección

La composición de los tribunales, que se recoge en el anexo 4 de esta convocatoria, sus funciones así como su régimen jurídico, entre otros, figuran en las bases generales publicadas el pasado 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022). En todo caso, en aquellas categorías profesionales en que se hayan convocado tanto un concurso extraordinario como un concurso oposición, el tribunal de selección estará formado por los mismos miembros.

2.4. Acceso electrónico de la convocatoria

Los interesados deben inscribirse al proceso selectivo por medio de trámite electrónico, tanto para participar en la modalidad de concurso extraordinario como en la de concurso oposición. El enlace está disponible en la página «Oposiciones» del portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

2.5. Requisitos específicos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre, y en el anexo 2 de esta convocatoria, en que se describen los requisitos de titulación y nivel de conocimientos de catalán.

2.6. Distribución de plazas

La distribución de plazas para cada categoría profesional de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería convocada figura en la tabla representada en el anexo 2.

2.7. Temario

La relación de temas de la modalidad de concurso oposición de las categorías profesionales de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería figura en el anexo 5 de esta resolución.

2.8. Fecha de la prueba de examen para el concurso oposición

La fecha prevista de examen para la modalidad de concurso oposición se publicará en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares, junto con las listas provisionales de candidatos admitidos y/o excluidos de la convocatoria.

2.9. Desarrollo de las convocatorias del proceso de estabilización

A pesar de que la convocatoria se ha publicado conjuntamente —modalidad de concurso extraordinario y modalidad de concurso

oposición—, el orden a seguir podrá ser el de valorar, en el caso de coincidencia entre categorías implicadas, el concurso extraordinario en primer lugar, si bien las categorías en las que únicamente se convoca concurso oposición se podrán ejecutar paralelamente.

2.10. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria específica en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB). Si el último día es inhábil, se tiene que entender que el plazo se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

2.11. Comprobación de los requisitos del proceso selectivo

En términos generales y sin perjuicio de lo que se describe a continuación, el Servicio de Salud puede comprobar de oficio la documentación relacionada con la acreditación de los requisitos para participar, en cualquier momento del proceso, con la autorización previa expresa del participante, por medio de la Plataforma de Interoperabilidad de las Islas Baleares (PINBAL) u otros mecanismos disponibles.

Para inscribirse en el proceso selectivo es suficiente presentar cumplimentado el modelo de declaración responsable —incluido en el trámite electrónico— sobre el cumplimiento de los requisitos para participar, siempre bajo la responsabilidad del participante de no incurrir en un delito de falsedad en documento público y de las sanciones disciplinarias que se podrían derivar. La acreditación documental de los requisitos se hará a partir de la relación de candidatos que sean propuestos como adjudicatarios de una plaza, una vez superado el proceso selectivo.



ANEXO 2. Categorías, requisitos de titulación, nivel de catalán y distribución de plazas

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima requerida	Nivel de catalán	Plazas					
				Concurso oposición		Concurso extraordinario		Total	
				Turno libre	Turno libre discapacidad	Total	Turno libre		
C1	Higienista dental de área en la atención primaria	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en Higiene bucodental Técnico especialista en Higiene dental Higienista bucodental Certificado de habilitación	B2	4	-	4	4	4	4
C1	Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en anatomía patológica y citodiagnóstico	B2	-	-	-	4	4	4
C1	Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior o equivalente (familia profesional de sanidad) Técnico superior en documentación y administración sanitaria Técnico superior en documentación sanitaria	B2	4	-	4	1	1	1
C1	Técnico/técnica superior especialista en laboratorio	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en laboratorio clínico y biomédico	B2	32	2	34	60	60	60
C1	Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear Técnico superior en imagen para el diagnóstico	B2	14	1	15	71	71	71

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es



ANEXO 3. Tipo de prueba de examen para las categorías sanitarias de las diferentes categorías de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería (subgrupos C1 y C2):

Tipo de prueba	Tipo test
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva)
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto
	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta.
	Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none">• En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas.• En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas.• En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Sí. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica clínica diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (incluye el tiempo para las preguntas de reserva).





ANEXO 4. Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales de selección del concurso extraordinario y concurso oposición para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería (subgrupos C1 y C2) establecidas en el punto 2.3 del anexo 1 de esta convocatoria específica

Higienista dental de área en la atención primaria		
Miembros	Titular	Suplente
Presidencia	Margarita Pujol Sureda	Margarita Seguí Pastor
Secretaría	Juan José García Torrandell	José Antonio Oliveros Pacheco
Vocalía 1	Yolanda Argente Cornejo	Silvia Mas Ferrá
Vocalía 2	Begoña Zamora Guzmán	Ana Delia López Montoya
Vocalía 3	Cristina Salom Alcover	Nuria Trilla Belmonte

Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica		
Miembros	Titular	Suplente
Presidencia	Ana Belén Bautista Cano	Meritxell Vanessa Lara Estruch
Secretaría	Aranzazu Quiñoa Salanova	Sebastián Rosselló Sastre
Vocalía 1	Ramona Queiruga Queiruga	Nuria Liern Serrano
Vocalía 2	Julio Moyano Muñoz	Magdalena Antonia Campaner Gelabert
Vocalía 3	Javier Soto Rodríguez	Lorena Millet Jiménez

Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria		
Miembros	Titular	Suplente
Presidencia	Francesc Josep Morado Xumet	Francisco Antonio Cárceles Guardia
Secretaría	José Antonio Oliveros Pacheco	Georgina Gómez Parelló
Vocalía 1	Jaime Artero Escartín	Juan José Ferrer Riera
Vocalía 2	María Goreti Escalzo Clavería	M ^a Teresa Vallespir Anguera
Vocalía 3	Micaela Ramis Murillo	María del Carmen Ligeró Jiménez

Técnico/técnica superior especialista en laboratorio		
Miembros	Titular	Suplente
Presidencia	José Angel Calero Puig	Margarita Martínez Jaume
Secretaría	M ^a del Pilar Ramos Blanco	María Isabel Martínez Cañas
Vocalía 1	Juana Cantallops Cladera	Mónica Morro Tebas
Vocalía 2	José Ignacio Cortiguera Gil	Raúl Ortiz Montero
Vocalía 3	María Cladera Fernández	Andrés Luque Rigo

Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico		
Miembros	Titular	Suplente
Presidencia	Eulogio Guerra Rodríguez	Inés María Melchor Martín
Secretaría	José Antonio Oliveros Cala	María Antonia Besalduch López
Vocalía 1	Ana María Luis Martínez	Ana Isabel Esteban Romeo

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





BOIB

Vocalía 2	Francisco Javier García González	Magdalena Rosselló Marroig
Vocalía 3	Miriam Macia Sáez	Jordi Nebra Mateu

Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería		
Miembros	Titular	Suplente
Presidencia	Catalina María Torrens Gelabert	Manuela Díaz Molina
Secretaría	María del Carmen Mingorance Carrascosa	Fernando Antich Quetglas
Vocalía 1	Daniel Iniesta Rozalén	Isabel Payeras Barceló
Vocalía 2	Joana María Previ Anglada	Isabel Torrent Taltavull
Vocalía 3	Marta Carasa Pérez de Heredia	Aurora Rubio Rivas

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





Anexo 5. Relación de temas que forman parte de la prueba de examen de la fase de oposición de las diferentes categorías profesionales de Técnicos/técnicas especialistas y Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería y que son exclusivamente para la modalidad de concurso oposición.

Higienista dental de área en la atención primaria

Temario general (jurídico)

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

5. Concepto de salud. El continuo salud-enfermedad. Determinantes de la salud. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.
6. El Programa de Atención Dental Infantil (PADI) de las Islas Baleares.
7. Flora microbiana normal: concepto, composición, crecimiento. Composición microbiológica de la placa dental y de la saliva.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





8. Caries: definición, causas, prevención. Valoración del nivel de riesgo de sufrir caries. Tratamiento preventivo de la caries. Flúor sistémico. Flúor tópico. Conceptos básicos del tratamiento restaurador de la caries.
9. Alteraciones de las encías, de la mucosa oral y de las glándulas salivares. Enfermedad periodontal: definición, causas y prevención. Valoración del riesgo de sufrir enfermedad periodontal. Conceptos básicos del tratamiento de la enfermedad periodontal.
10. Desarrollo y alteraciones de la erupción dentaria y de la estructura dentaria.
11. Oclusión. Maloclusión: concepto, tipos y prevención.
12. Traumatismos orales: concepto, características, prevención y abordaje.
13. Dieta, nutrición y salud oral. Alimentos cariogénos y no cariogénos.
14. Materiales dentales: fundamento, composición, tipos. Instrumentos odontológicos: descripción, tipos y conservación.
15. Higiene bucodental e interdental: concepto y uso. Técnicas de limpieza y pulimiento de los dientes. Tartrectomía y curetaje: conceptos, materiales, metodología, indicaciones y contraindicaciones.
16. Antisépticos orales: tipos, composición, uso e indicaciones.
17. Selladores de fosas y fisuras: concepto, composición, metodología, materiales e indicaciones.
18. Riesgos profesionales de la odontología. Normas de seguridad y medidas preventivas.
19. Equipo humano odontológico. Composición y organización. Ética en el proceso odontológico: principios básicos. Confidencialidad.
20. Colocación del paciente para la exploración bucodental. Posición del facultativo y del higienista.

Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria**Temario general (jurídico)**

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del Sistema Nacional de Salud. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.

4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

5. Reconocimiento y codificación de los trastornos del sistema cardiovascular: parámetros funcionales. Manifestaciones cardíacas. Manifestaciones vasculares. Enfermedades cardíacas. Patología vascular. Trastornos de la sangre y los órganos hematopoyéticos. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
6. Reconocimiento y codificación de los trastornos del aparato respiratorio: manifestaciones respiratorias. Patología respiratoria. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
7. Reconocimiento y codificación de los trastornos del aparato digestivo: proceso de digestión y absorción. Trastornos de la nutrición. Manifestaciones digestivas. Enfermedades del tubo digestivo. Patología pancreática. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
8. Reconocimiento y codificación de los trastornos del aparato genitourinario. Manifestaciones urinarias. Patología renal. Enfermedades de las vías urinarias. Patología genital masculina. Patología genital femenina. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
9. Identificación de diagnósticos y procedimientos oncológicos: nomenclatura de oncología. Términos histológicos de los tumores. Manifestaciones de los tumores. Clasificación TNM. Diagnósticos y procedimientos en oncología: radioterapia y quimioterapia. Realización de la codificación de diagnósticos de neoplasias (CIE-10): clasificación de las neoplasias según comportamiento y localización anatómica. Normas generales de codificación de las neoplasias. Selección del diagnóstico principal.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





BOIB

Complicaciones de las neoplasias y de su tratamiento. Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

10. Obtención de diagnósticos y procedimientos obstétricos: embarazo. Parto. Postparto y puerperio. Incidencias en el embarazo. Incidencias en el parto. Incidencias en el postparto y el puerperio. Diagnósticos y procedimientos obstétricos. Realización de la codificación de complicaciones del embarazo, parto y puerperio (CIE-10): codificación del aborto. Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio. Utilización de cámaras y quintos dígitos. Craneopatías del embarazo. Craneopatías del parto. Enfermedades actuales que complican el embarazo. Diabetes gestacional. Parto normal. Codificación de motivos de ingreso de recién nacidos.
11. Identificación de diagnósticos y procedimientos terapéuticos en lesiones y traumatismos: fracturas y luxaciones. Heridas. Lesiones. Quemaduras. Diagnósticos y procedimientos en traumatología.
12. Identificación de diagnósticos y procedimientos terapéuticos en intoxicaciones: farmacología. Reacciones adversas de medicamentos. Intoxicaciones por medicamentos y productos biológicos. Efectos tóxicos de otras sustancias no medicinales. Circunstancias de la intoxicación.
13. Identificación y codificación de diagnósticos y procedimientos terapéuticos en otras patologías: enfermedades endocrinas. Trastornos del equilibrio ácido-base. Trastornos oftalmológicos. Trastornos otorrinolaringológicos. Patología del recién nacido. Patologías congénitas y síndromes más frecuentes. Trastornos mentales.
14. Uso de los componentes de la CIE. Índice alfabético de enfermedades: término principal, modificadores esenciales y no esenciales. Tablas. Lista tabular de enfermedades: capítulo, sección, categoría, subcategoría y subclasificación.
15. Selección de códigos en la CIE-10. Procedimiento general de codificación: indexación del episodio asistencial. Fuentes documentales necesarias para el proceso de codificación. Términos clave en la expresión diagnóstica y de procedimientos. Selección de códigos de enfermedades y procedimientos.
16. Aplicación de normativas sobre codificación con la clasificación internacional de enfermedades en la edición vigente (CIE-10): legislación vigente. Normativa americana. Manuales. Utilización de manuales de codificación. Boletines de codificación. Unidad técnica para la clasificación internacional de enfermedades por el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: estructura, composición y competencias.
17. Normas generales para la codificación de diagnósticos con la clasificación internacional de enfermedades en la edición vigente (CIE-10): clasificación

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





de diagnósticos. Tipo de diagnóstico. Códigos de combinación y codificación múltiple.

18. Normas generales para la codificación de procedimientos con la clasificación internacional de enfermedades en la edición vigente (CIE-10): clasificación de procedimientos. Codificación múltiple y códigos de combinación. Criterios que definen el procedimiento principal, procedimientos secundarios. Tipo de procedimientos. Procedimientos significativos.
19. Procesos de codificación de diagnósticos con la clasificación internacional de enfermedades en la edición vigente (CIE-10): síntomas, signos y estados mal definidos. Lesiones e intoxicaciones. Reacciones adversas a medicamentos (RAM). Complicaciones de cirugía y curas médicas. Clasificación de factores que influyen en el estado de salud y contactos con los servicios de salud. Causas externas de lesiones e intoxicación. Clasificación de causas externas.
20. Realización de la codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias (CIE-10): normas generales. Infección. Enfermedades infecciosas de interés. Normas específicas de codificación de las infecciones.

Técnico/técnica superior especialista en laboratorio

Temario general (jurídico)

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

5. Información, confidencialidad y protección de los datos de carácter personal; aplicaciones informáticas a los servicios de laboratorio de análisis clínico. Organización sanitaria: seguridad, higiene y prevención de riesgos en el laboratorio. Gestión del laboratorio: recursos materiales y recursos humanos; garantía de calidad en el laboratorio. Epidemiología y método epidemiológico: epidemiología de las enfermedades transmisibles; infección nosocomial: barreras higiénicas, consecuencias de las infecciones nosocomiales; gestión de los residuos sanitarios: clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.
6. Asepsia y esterilización: sepsis, asepsia, esterilización y desinfección. Manejo de materiales estériles: riesgos derivados del manejo de sustancias químicas y aparatos en el laboratorio de análisis clínicos; enfermedades profesionales.
7. Bases estadísticas de la calidad analítica: conceptos; la distribución normal; validez de los métodos diagnósticos: validez y fiabilidad de los instrumentos de medida; sensibilidad; especificidad. Metodología de la investigación: técnicas cuantitativas y cualitativas.
8. Materiales, equipos y técnicas básicas utilizados en un laboratorio de análisis clínicos en la fase preanalítica: reactivos químicos y biológicos; material volumétrico y de seguridad: tipos de material y limpieza; medidas de masa y volumen; preparación de disoluciones y diluciones; modo de expresar la concentración. Muestras biológicas humanas: manipulación, procesamiento, conservación y transporte. Muestras sanguíneas: características de la sangre; anatomía vascular; tipo de muestras sanguíneas: venosa, arterial y capilar; técnicas y prevención de errores en la extracción sanguínea; anticoagulantes.
9. Otras muestras: orina, excrementos, semen; anatomía y fisiología de los sistemas genitourinario, gastrointestinal y reproductor; características generales de la orina, de los excrementos y del semen; obtención de muestras y prevención de errores comunes en la recogida; sustancias o elementos formales analizables.
10. Muestras obtenidas por procedimientos invasivos o quirúrgicos: líquido cefalorraquídeo, líquido pleural, líquido ascítico, líquido sinovial; muestras del trato respiratorio inferior; exudados del trato respiratorio superior; exudados conjuntivales, óticos, genitales, cutáneos, etc.; características generales y

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





prevención de errores en la manipulación de las muestras; sustancias analizables a partir de cada muestra.

11. Principios generales de la bioquímica y del control de la calidad: valor semiológico de las determinaciones bioquímicas; sensibilidad y especificidad diagnóstica y prevalencia; curvas de rendimiento diagnóstico; teoría de los valores de referencia; controles de calidad: interno y externo; valores de referencia estadística de laboratorio. Osmometría, inmunoanálisis, biología molecular, amplificación del ADN por medio de PCR; hibridación de ácidos nucleicos.
12. Determinaciones para analizar el metabolismo básico de principios inmediatos: hidratos de carbono, lípidos y proteínas; enzimología diagnóstica; estudio del equilibrio hidroeléctrico y ácido-base; estudio de la orina y de otros líquidos corporales y de excrementos; estudio de la función hepática; estudio de la función endocrina; estudio de drogas y fármacos; estudio de marcadores tumorales; estudio de cálculos urinarios, salivales, etc.; embarazo y neonatología; estudio del semen y de las pruebas de fecundación.
13. Características generales del laboratorio de hematología y del banco de sangre: instrumentación básica; microscopios: cimientos, propiedades ópticas y elementos; campo luminoso, campo oscuro, luz ultravioleta, fluorescencia, contraste de fases y de transmisión electrónica; contadores hematológicos, citometría de flujo, coagulómetro, etc.
14. Composición y funciones de la sangre: hematopoyesis; morfología de las células sanguíneas; fisiopatología de la serie eritrocitaria; fisiopatología de la serie leucocitaria; fisiopatología de las plaquetas; fisiopatología de la hemostasia: coagulación y fibrinólisis; inmunohematología: sistema ABO, sistema Rh; técnicas de determinación.
15. Banco de sangre: organización y función; concepto de *unidad de sangre* y fases del proceso de obtención; procedimientos y técnicas utilizados en el banco de sangre; conservación y dispensación de sangre y hemoderivados; pruebas pretransfusionales; reacciones transfusionales. Conceptos básicos de genética: estructura del material genético; el cromosoma; mutaciones y polimorfismos; cariotipo humano; alteraciones cromosómicas: aneuploidias, poliploidias, deleciones, duplicaciones, inversiones, etc.
16. Sistema inmunitario: generalidades; tipo y mecanismos de respuesta inmunitaria; antígenos-anticuerpos y determinantes antigénicos; inmunidad celular; inmunidad humoral; complejo principal de histocompatibilidad; inmunodeficiencias: primarias, secundarias; autoinmunidad; reacciones de hipersensibilidad; técnicas inmunológicas; técnicas de biología molecular; estudios de células del sistema inmunitario: subpoblaciones linfocitarias, cultivos celulares, etc.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





17. Laboratorio de microbiología: características generales; principales microorganismos implicados en los procesos infecciosos humanos: cocos y bacilos grampositivos y gramnegativos; micobacterias; anaerobios; medios de cultivo y técnicas de siembra para el análisis bacteriológico.
18. Observación de microorganismos en fresco y preparaciones teñidas: tipo de tinción: simple, diferencial y estructural; identificación de bacterias de interés clínico y pruebas de sensibilidad antimicrobios: sensibilidad, resistencia, etc.; interpretación de antibiogramas.
19. Hongos implicados en los procesos infecciosos humanos: protozoos, helmintos y virus; toma y transporte de muestras: características generales, clasificación y diagnóstico; tinciones, cultivos e identificación.
20. Diagnóstico serológico de las enfermedades infecciosas; técnicas de análisis basadas en las reacciones antígeno-anticuerpo, aglutinación, precipitación, fijación de complemento, inmunoanálisis: radioinmunoanálisis, enzoinmunoanálisis, fluoroinmunoanálisis; inmunofluorescencia, Western Blott; técnicas de biología molecular; técnicas de extracción y amplificación de los ácidos nucleicos; RT-PCR.

Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico

Temario general (jurídico)

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





BOIB

4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

5. Atención al paciente: requisitos de preparación para los diferentes procedimientos y cuestiones previas ante cualquier examen radiológico. Aspectos técnicos de una prueba radiológica: accesorios de posicionamiento, inmovilización y protección específica.
6. Rayos X: origen, producción y propiedades. El haz de rayos X. Tubos de rayos X: clases. Transformadores y autotransformadores. Generadores: tipos. Interacción de los rayos X en el organismo. Efectos estocásticos y no estocásticos.
7. Fundamento de protección contra las radiaciones. Principio ALARA. Legislación española y comunitaria aplicada al radiodiagnóstico. Definición de *unidades de radiación*. Normas de protección radiológica. Zonas vigiladas y controladas. Dosis máxima permisible para el personal profesionalmente expuesto y para el público en general. Riesgos derivados de las radiaciones ionizantes. Control y garantía de calidad en radiodiagnóstico: legislación.
8. Digitalización del servicio de radiodiagnóstico. Sistemas informáticos específicos (HIS, RIS, PACS...).
9. Anatomía radiológica de las estructuras del cráneo, de la cara y del cuello. Exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes. Técnicas radiológicas especiales. Criterios de calidad de la imagen.
10. Anatomía y fisiología de la columna vertebral. Distintas técnicas de imagen para estudiarla e indicaciones.
11. Exploración radiológica (o con otras técnicas de imagen médica) del aparato locomotor. Miembros superiores e inferiores. Indicaciones de las distintas técnicas.
12. Anatomía, fisiología y exploración radiológica (o por cualquier otro método de imagen médica) del tórax. Radiología simple del tórax con kilovoltaje alto y bajo. Distintas incidencias radiológicas. Indicaciones.
13. Anatomía, fisiología y patología de la mama. Técnicas radiológicas y de imagen médica para estudiarla. Indicaciones. Papel del técnico en un programa de prevención y detección del cáncer de mama.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





BOIB



14. Distintas técnicas radiológicas y de imagen del sistema genitourinario masculino y femenino. Urografía intravenosa. Uretrografía, cistografía, cistouretrografía, cistografía posmiccional, etc. Técnicas de imagen utilizadas en las mujeres gestantes. Indicaciones.
15. Técnicas radiológicas y de imagen médica en las urgencias. Cuidados intensivos. Unidades especiales. Quirófanos. El paciente politraumatizado y cómo tratarlo. Prioridades exploratorias.
16. Radiología y técnicas de imagen médica aplicables en pediatría y neonatología. El paciente prematuro y el lactante. Cuidados. Técnicas de inmovilización. Responsabilidad del técnico.
17. Fundamentos físicos, aplicaciones e indicaciones de la tomografía computarizada.
18. Fundamentos físicos de la resonancia magnética: bases, principios físicos, imanes, bobinas, secuencias y aplicaciones.
19. Medicina nuclear: radionúclidos, radiotrazadores, mecanismos de distribución y localización de los radiofármacos, técnicas de obtención de imágenes y técnicas de procesado de la información. Instalaciones y disposición de los equipos en medicina nuclear. Equipos para la obtención de imágenes producidas por radiaciones gamma. Protocolos de obtención de imágenes.

Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería**Temario general (jurídico)**

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





BOIB

calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.

4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

5. Actividades del auxiliar de enfermería en la atención primaria y en la atención hospitalaria. Concepto: cuidados, necesidades básicas y autocuidado.
6. Infecciones nosocomiales: definición, cadena epidemiológica, barreras higiénicas. Tipos y medidas de aislamiento. Importancia del lavado de manos.
7. Conceptos generales sobre higiene hospitalaria. Métodos de limpieza y desinfección del material y del instrumental sanitario. Antisépticos y desinfectantes. Esterilización. Métodos de esterilización según el tipo de material. Tipos de control. Manipulación y conservación del material estéril.
8. Constantes vitales: concepto. Procedimiento para tomar las constantes vitales. Gráficas y balance hídrico.
9. Atención de los pacientes en las necesidades de higiene: concepto, higiene general y parcial, higiene del paciente encamado. Técnica de higiene capilar. Higiene de los neonatos y de los lactantes.
10. Atención de los pacientes en las necesidades de eliminación: diuresis y defecación. Tipo de enemas, administración de enemas. Conocimiento y actividades de colaboración para hacer sondajes de los aparatos urinario, digestivo y rectal.
11. Atención de los pacientes en las necesidades de alimentación: clasificación de los alimentos, tipo de dietas, vías de alimentación. Manipulación y administración de alimentos (alimentación enteral). Alimentación por sonda nasogástrica y atenciones especiales a pacientes intubados. Alimentación de los lactantes.
12. Atención de los pacientes en las necesidades de movilización: movilidad e inmovilidad física, factores que afectan a la movilidad. Ergonomía: técnicas de movilización, de deambulación y de traslado. Posiciones corporales. Riesgo de caídas: medidas preventivas. Uso correcto de los dispositivos de ayuda.
13. Reanimación cardiopulmonar básica. Soporte vital básico. Concepto de urgencia y emergencia. Desfibrilador externo automático (DEA). Primeros

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





BOIB

auxilios en situaciones críticas. Carro de paradas: reposición y mantenimiento del material.

14. Medicamentos: tipos, vías de administración, precauciones antes, durante y después de la administración. Conservación y almacenamiento. Caducidades.

15. Úlceras por presión: concepto, factores de riesgo, localización, etiología, medidas de prevención; movilización y cambios de postura.

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

